

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE ESCALADA
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2024-25

En aplicación de la **Orden 148/2024, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2024/2025, se establece la Fase Provincial de Escalada en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el programa Somos Deporte 3-18 todos los escolares con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que estén matriculados en centros escolares de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores, entrenadoras u otro personal técnico, delegados y delegadas de las entidades, así como el personal docente de los centros escolares participantes.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser: centros docentes de Castilla-La Mancha, entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, ayuntamientos de la región y asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

También podrán participar equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, actuando uno de sus miembros como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as,



delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3-18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Alevín: 2014 y 2015 (Participación permitida 2016)

Infantil: 2012 y 2013

Cadete: 2010 y 2011

4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Promoción – Alevín – Infantil – Cadete

Regional: Promoción – Alevín – Infantil – Cadete

5. CALENDARIO

JORNADA	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD
UNICA	18/05/2025	ROCÓDROMO PUENTE DE ROCA	TOLEDO



6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

El campeonato provincial se celebrará las pruebas de bloque y dificultad y velocidad (siempre que las instalaciones lo permitan), con un reglamento que permita la participación máxima de los escolares, sea cual sea su nivel.

1. Normativa específica

- En esta fase podrán participar un máximo de 25 participantes por categoría pudiendo disminuir el cupo o aumentándose dependiendo de las posibilidades de cada instalación, creando más turnos o uniendo categorías en los mismos turnos siempre que no se sobrepase el máximo de 25 participantes.
- El campeonato provincial tendrá una duración de media jornada, en sesión de mañana, sin finales (en caso de tener mucha afluencia se podrá crear un turno de tarde)
- Se establecerán horarios, de forma que no se acumulen todos los escolares al mismo tiempo. Dichos horarios se avisarán con una semana de antelación.
- El orden de salida se asignará por sorteo.
- Se asignará un horario a cada categoría (alevín, infantil, cadete, promocional).

ESCALADA DE DIFICULTAD:

Los participantes tendrán un mínimo de dos vías por categoría, escalarán de primero teniendo opción de escalar en top rope siempre y cuando el escalador lo decida, consiguiendo siempre el escalador que más alto escale en top rope un puesto menos que el escalador que menos puntos consiga escalando de primero.

ESCALADA BULDER:

Los escaladores tendrán 01:00:00 para intentar realizar entre 5 y 12 bloques de su categoría. Todos los bloques contarán con presa de bonus, siendo el ganador el escalador que más puntos consiga.

2. Consideraciones generales para todas las fases

Reglamento general

La competición se hará en la modalidad de escalada en bloque, consistente en escalar pequeños “problemas” o bloques con presas, de no más de tres metros de altura, protegidos con colchonetas adecuadas para garantizar la completa seguridad de los participantes.



- Los problemas de escalada no superarán en ningún caso alturas en las que la caída pueda ser peligrosa para el participante en formato bulder.
- Los participantes estarán obligado a utilizar casco y arneses homologados para la categoría de dificultad, y arnés para la categoría de velocidad.
- Pueden existir tanto problemas de escalada y vías más o menos tradicional con una secuencia ascendente, como travesías, lanzamientos o incluso secuencias de escalada descendente.
- Debido a la gran diferencia de edades entre los participantes, el equipador tendrá en cuenta la envergadura de los escolares en función del grupo de edad, de forma que los bloques se marcarán con cintas perfectamente visibles cuando haya presas específicas de cada categoría.
- El comienzo de los bloques estará perfectamente marcado para la posición de las manos con cintas o bien "start" en dificultad los escaladores podrán comenzar con la presa que puedan agarrar mejor, el intento comenzara cuando un escalador levante los dos pies del suelo.

En el marcaje de los bloques también se incluirá la situación de las presas con bonificación ("zona" y "top"), o cualquier otra necesidad si la hubiere. Y en dificultad la pera de top, en velocidad estará designado un punto rojo que deberán pulsar para detener el tiempo.

- Seguridad: Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que pueda lesionarlo. Todos los problemas o bloques deberán estar asegurados con colchonetas.
- El número de bloques a resolver será de entre 5 y 12 para la fase provincial, de los cuales contarán con puntuaciones zona y Top y serán más difíciles que el resto.
- Cada bloque estará vigilado por un árbitro-juez que validará el correspondiente bloque o bien si el escalador/a ha alcanzado zona o Top (en caso) en velocidad contarán con un asegurador y un juez por vía, en velocidad se utilizara un auto asegurador o dos personas asegurando y un juez.
- En las fases provinciales y en la fase clasificatoria del campeonato regional, a cada competidor/a se le suministrará una tarjeta identificativa, con su nombre y en la cual el árbitro correspondiente le validará los bloques que escale. El escalador/a es responsable de portar su tarjeta a lo largo de toda la competición, excepto en la final regional.
- En todas las competiciones, se hará una pequeña reunión explicativa para explicar el reglamento a los competidores antes de empezar.

Procedimiento general en un bloque

- El participante llegará a un determinado bloque y le entregará la tarjeta de control



al árbitro-juez.

- El escalador o escaladora podrá realizar todos los intentos que quiera, siempre y cuando respete las indicaciones del juez, ya que se limitará el tiempo por zonas para que todos los competidores puedan probar todos los bloques.
- Una vez se comience a escalar, no se puede tocar ni rozar el colchón con ninguna parte del cuerpo. De ser así, el intento no será válido.
- Se considera un intento válido cuando el participante alcance la presa o zona marcada como "Top" con ambas manos y consiga dominarla.
- Cuando el escalador se mantenga de una presa marcada como zona se contará esa puntuación. Esto ocurrirá en los bloques marcados con zona y Top.
- Se considerará intento fallido si se escala por presas no marcadas para ese determinado problema.
- El juez-árbitro de la zona encargado de validar el bloque explicará a cada uno de los competidores/as las características necesarias de cada uno de los bloques, la manera de comenzar, así como dónde se encuentran las puntuaciones Bonus y Top.

Procedimiento general en dificultad

- El participante esperará su turno teniendo que estar encordado un turno antes y preparado dos turnos antes, le entregará la tarjeta de control al árbitro-juez.
- El escalador o escaladora solo podrá realizar un único intento a cada vía, siempre y cuando respete las indicaciones del juez, ya que se limitará el tiempo en 5 minutos para que todos los escaladores puedan escalar todas las vías.
- Una vez se comience a escalar, no se puede tocar ni rozar el colchón con ninguna parte del cuerpo. De ser así, el intento no será válido, no se podrá utilizar como agarre o pie para progresar ningún elemento que no esté diseñado para escalar como tornillos o chapas, el escalador tendrá que chapar todos los seguros.
- Se considera un intento válido cuando el participante chape el último seguro.
- Se considerará intento fallido si se escala por presas no marcadas para ese determinado problema.
- El juez-árbitro de la zona encargado de validar la vía explicará a cada uno de los competidores/as las características necesarias de cada uno de las vías, la manera de comenzar, así como dónde se encuentra el top.

Zona de calentamiento y vuelta a la calma

No hay que olvidar que se trata de una actividad competitiva, pero también formativa, con lo cual se insistirá en el calentamiento para la competición y también en actividades de relajación y vuelta a la calma. A tal efecto, los escolares dispondrán de una zona de calentamiento en la sala.



Normas generales de comportamiento y deportividad

- La instalación cuenta con vestuarios para poder cambiarse, con lo cual no se podrán dejar mochilas ni otros utensilios en las colchonetas de la zona de competición, las cuales estarán siempre despejadas.
- El público se ubicará siempre fuera de las colchonetas en la zona que establezcan los jueces para cada uno de los bloques. En ningún momento nadie del público puede entrar en la zona de competición.
- Se fomentará la deportividad entre todos y cada uno de los participantes, de forma que cada vez que se consiga un bloque el resto de competidores y competidoras que se encuentren en la zona aplaudan y le reconozcan su esfuerzo.
- No se tolerarán actitudes de desprecio y falta de deportividad ni entre los competidores ni en el público, pudiendo dar lugar en caso extremo a la descalificación de la competición y a la expulsión de la sala.
- Por el bien de todos y el civismo, no se podrán tirar papeles ni otros desperdicios en la instalación, usándose las papeleras destinadas a tal efecto. Para comer y beber se deberá usar la zona destinada a tal efecto en los vestuarios.

Jueces y árbitros

- En cada una de las competiciones habrá un juez o árbitro por cada zona de competición, de las que se establezcan. Este será el encargado de validar los bloques.
- Los jueces estarán compuestos por personal de la organización del rocódromo y técnicos de la federación de deportes de montaña de Castilla-La Mancha.
- Las decisiones del juez-árbitro son inapelables, si bien, en caso de duda, los jueces podrán consultarse de cara a tomar la mejor decisión.

3. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 148/2024 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2024/2025**.

7. INSCRIPCIÓN PRUEBA

Los y las deportistas que quieran participar en la jornada provincial deberán comunicarlo al rocódromo Puente de Roca a través del teléfono: 606758799.



El plazo de inscripción será el que establezca la entidad organizadora, debiendo realizarse como máximo **hasta el día 8 de mayo a las 23:59 horas**.

8. DOCUMENTACIÓN

Para participar en el programa Somos Deporte 3-18 se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los participantes deberán presentar al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

9. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiéndose por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde



el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID
TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37
Email: somosdeporte@hna.es
PÓLIZA Nº 6201500390

Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.



Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: somosdeporte@hna.es 91 334 33 37.

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

10. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Escalada de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Escalada de Castilla-La Mancha y la JCCM.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse al Servicio de Juventud y Deportes de Toledo a través de los teléfonos: 925286517 / 925267775 / 925267938 / 925266262, o por



correo electrónico a la siguiente dirección: deportes.edu.to@iccm.es.

Toledo, 27 de febrero de 2025

